



ORDENANZA No. 9/73

Municipalidad de Huinca Renancó

(Pcia. de Córdoba)

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Visto:

La autorización solicitada por el D.E. para gestionar crédito ante la Caja Nacional de Ahorro Postal, para la prosecución de las Obras de pavimentación radio urbano, y atento a la necesidad impostergable de continuar dichas obras, fundamentales para el progreso de nuestro Pueblo, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

- Art. 1º) Facultase al D. E. a solicitar a la Caja Nacional de Ahorro Postal, un préstamo de Pesos Ley 18.188 - Cien Mil (\$ 100.000.00) para Obras Comunitarias.
- Art. 2º) El monto solicitado será afectado a la prosecución del pavimento en radio urbano.
- Art. 3º) La garantía de la operación se respaldará con la Coparticipación Impositiva Provincial.
- Art. 4º) Comuníquese, publíquese, y dese al registro municipal.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en su sesión de fecha 12 de Julio de 1973.-

JUAN. S. RICCARDINO
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE



DR. JORGE ALBERTO CASTILLO
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE